

INMOBILIARIA ROCAFUERTE C. A. (IRCA)

Guayaquil, abril 23 de 1997

5

Señor
FERNANDO LEON BARBA
Ciudad.-

Ref. # 12.590-M-79

Reemp. 36.993-M-96

28978

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA ROCAFUERTE C. A. (IRCA) en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted GERENTE de la compañía por el período de UN AÑO tal como está previsto en su estatuto social. Usted reemplaza en sus funciones al señor Pablo Gonzenbach Iglesias.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con otro Gerente, de conformidad con lo previsto en los literales c) y d) del artículo décimo quinto del estatuto social reformado de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto de Inmobiliaria Rocafuerte C. A. (IRCA) que autorizó el Notario Décimo del cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante el 17 de Enero de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Junio del mismo año, de fojas 12.590 a 12.658, No. 2.961 del Registro y anotada bajo el número 9.199 del Repertorio.

De usted, muy atentamente,

INMOBILIARIA ROCAFUERTE C. A. (IRCA)



Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA ROCAFUERTE C. A. (IRCA).- Guayaquil, Abril 23 de 1997.-

Fernando León Barba

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente
Folio(s) 32671 Registro Mercantil No.
9614 Repertorio No. 15110

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil 5 de Junio de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
36993 del Registro Mercantil de 1.996

Guayaquil, 5 de junio de 1.996

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

